



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, veintiséis de agosto de dos mil veinte

Sustanciación	832
Proceso	SERVIDUMBRE
Demandante	JOSE MAURICIO POSADA GUTIÉRREZ
Demandado	CONSUELO MONTOYA DE ANGEL Y OTROS
Radicado	05129 31 03 001 2008 00243 00
Asunto	Traslado complementación del dictamen

Teniendo en cuenta el memorial allegado en el presente proceso a través del correo electrónico institucional el 17 de agosto de 2020, mediante el cual la auxiliar de la justicia presenta complementación al dictamen presentado, en la forma prevista en el artículo 228 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, se deja en conocimiento de las partes.

Así mismo, se requiere a las partes para que suministren de manera inmediata mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales y/o demás intervinientes en el proceso.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA**